



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

30 de septiembre de 2025

MZ-AI-OF-0152-2025

Página 1 de 2

Señores (as)

Concejo Municipal

Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: LG | Empleo Público. Directriz de Teletrabajo para el Gobierno Central e instancia para el sector descentralizado¹.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Dentro del servicio de asesoría en el marco del Seguimiento del Sistema de Control Interno competentes a las auditorías internas del sector público, al amparo de la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos b) y d), se les colabora con la comunicación de la **DIRECTRIZ N° 052-MIDEPLAN-MICITT-MTSS**, dirigida a todas las instituciones, órganos y entes bajo la Rectoría del Sistema General de Empleo Público, denominada: "*Medidas mínimas de ciberseguridad que deben ser aplicadas por cada institución para habilitar la modalidad de teletrabajo*", conforme con el siguiente detalle:

"(...) aplicar las siguientes medidas básicas de ciberseguridad para los servicios de acceso remoto mediante VPN, ZTNA u otro mecanismo de conexión remota segura; como requisito para habilitar la modalidad de teletrabajo: a) Contar obligatoriamente con autenticación multifactor (2FA). b) Establecer restricciones por geolocalización para permitir conexiones solo de acceso desde Costa Rica. c) Haber completado el curso concientización en ciberseguridad indicado por el MICITT.

La norma fue publicada en La Gaceta 181, Alcance 124, del 29 de septiembre de 2025². La vigencia de la norma corre a partir de la publicación.

La instrucción para el Gobierno Central es la suspensión de la modalidad de teletrabajo, hasta el cumplimiento de las medidas básicas expresas en la directriz, por lo que el Gobierno Local puede valorar las medidas a aplicar, según la autonomía que ostenta y con observancia de la mejor práctica administrativa en el uso de los recursos públicos.

¹ Artículo 2°.- Se instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, suspender la modalidad de teletrabajo para todo el personal, hasta tanto no se implementen todas las medidas básicas de ciberseguridad establecidas en el artículo precedente.

² https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/09/29/ALCA124_29_09_2025.pdf



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

30 de septiembre de 2025

MZ-AI-OF-0152-2025

Página 2 de 2

Recomendación de la Auditoría Interna

Que el Gobierno Local valore, dentro de la autonomía que ostenta, las medidas que considere pertinente aplicar en la dirección del teletrabajo, con base en la orientación dispuesta en la DIRECTRIZ N° 052-MIDEPLAN-MICITT-MTSS.

Atentamente,

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

Anexo: DIRECTRIZ N° 052-MIDEPLAN-MICITT-MTSS.

C: Dirección Administrativa Financiera.
 Dirección de Desarrollo Territorial.
 Dirección de Desarrollo Cantonal.
 Dirección Tributaria.
 Dirección de Servicios Públicos.
 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.
 Proceso de Recursos Humanos.
 Proceso de TI.
 Comité de TI.
 Archivo.